



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.D.P./0012/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-

- - - Con fecha cinco de marzo del año en curso, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UT/LEJO/0051/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UT/LEJO/0051/2024 con sus respectivos anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 30 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, feneció el quince de febrero de dos mil veinticuatro; y, el plazo para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veinte de febrero de la anualidad antes citada; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta a dicho servidor público para que en lo subsecuente, de cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-

- - - **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UT/LEJO/0051/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

- H. Huatulco - S. G. A. -

**CUMPLIMIENTO A RESOLUCION RECAIDA EN R.R.D.P. 0012/2023/SICOM /
RECURRENTE: ELIEZER ORDAZ LEÓN/ SUJETO OBLIGADO: H.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.**

De: transparencia huatulco <transparencia.huax2021@gmail.com>

Fecha: 05/03/2024 12:16

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

En cumplimiento a la resolución dictada en el expediente al rubro indicado, se adjunta al presente el oficio UT/LEJO/0051/2024, de fecha 04 de marzo del presente año, signado por el titular de la Unidad de Transparencia, así como los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que se acompañan, para efecto de que sean estudiados por ese Consejo General y determine tener por cumplida la resolución de mérito.

Sin otro en particular, le extiendo un cordial saludo.

Atentamente

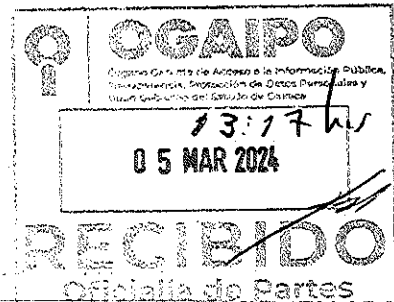
Luis Enrique Juan Ortega

Titular de la Unidad de Transparencia

del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

Adjuntos (7 archivos, 2.9 MB)

- anexo 1.pdf (194.7 KB)
- anexo 6.pdf (258.4 KB)
- anexo 2.pdf (176.7 KB)
- anexo 5.pdf (459.2 KB)
- anexo 4.pdf (305.0 KB)
- anexo 3.pdf (285.7 KB)
- oficio lejo 0051-2024 tema datos personales Eliezer.pdf (1.2 MB)

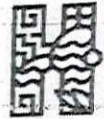




H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Huatulco
Gobierno Municipal

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/0051/2024
Expediente	2024

Santa María Huatulco, Pochutla; Oaxaca; a 4 de marzo del 2024

ASUNTO: Se solventa R.R.D.P./0012/2023/SICOM

LCDA. XOCHITL ELIZABETH MENDEZ SANCHEZ
COMISIONADA PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

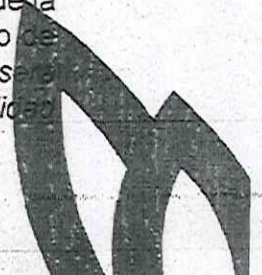
Me permito dirigirme a Usted como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, en cumplimiento de la Resolución dictada por Consejo General del del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, derivada del expediente del Recurso de Revisión R.R.D.P./0012/2023/SICOM en materia de Datos Personales, interpuesto por [REDACTED] por falta de respuesta a su solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO por parte del Sujeto Obligado, es por ello que expongo lo siguiente:

ANTECEDENTES: [REDACTED] **originalmente** presentó el veintinueve de agosto del dos mil veintitrés una solicitud de Datos Personales mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y quedó registrada con el folio **201349223000048** (anexo No 1) y en la que requirió al H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca lo siguiente:

"Solicitud de la manera más atenta todos los recibos de nómina que firmé durante el año 2022 y 2023. También solicito todas las listas de asistencia que firmé durante los años 2022 y 2023"

Toda vez que el particular en su solicitud de información de Datos Personales no presentó su identificación de conformidad con lo enunciado en el artículo 37 de la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, en el cual se expresa "Para el ejercicio de los derechos ARCO es necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante".

Ólā ā aā[kō[{ à^A^A
[aā aāc^A^&!!^} c^A
Ø } āā ^} q^A^ aāācā
FFI ASOVODIA āāc^A^A
YX cōā cāāāāāā FEA
i cāāāā Hā^Aā
SVODIOUÉ





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



En virtud de lo anterior el solicitante prefirió ingresar una segunda solicitud, ello ocurrió el catorce de septiembre del año dos mil veintitrés ante la PNT una nueva solicitud de Datos Personales, la cual se registró con el folio 201349223000062, en la que el formato y en el rubro. "Documentación anexa, colocó lo siguiente: "Anexo mi INE, INE [REDACTED] pdf, Esta Unidad de Transparencia precisa que este dato no lo adjunto en la primera solicitud de folio 201349223000048. (anexo No 2). Requiriendo la misma información

Ojā ā aāi kō [{ ài^A^A
|aā aē A^& !!^} ē Ē
Ø) āā ^) q Ā* aāā dā
FFI /SOVODĀ āē ē Ē Ē
YX CĀF GĀG ĒĀCĀ FĒĀ
Ī GĀCĀ Ā Hā^Āā
SVOD/OŌUE

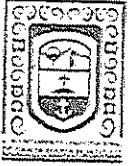
Solicitud de la manera más atenta todos los recibos de nómina que firmé durante el año 2022 y 2023. También solicito todas las listas de asistencia que firmé durante los años 2022 y 2023

Una vez que la solicitud de Datos Personales cumplió con los requisitos que mandata la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, la Unidad de Transparencia con fundamento en el Artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia, mediante el oficio UT/LEJO/161/2023, (anexo 3) con fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés le turno la solicitud de información a la Tesorería Municipal, y en la misma fecha se le turno el oficio No. UT/LEJO/162/2023 (anexo 4) a la Dirección de Recursos Humanos y finalmente ambos oficios fueron redirigidos a la Contraloría Interna Municipal.

La Lic. Olga Canseco Zarate, Contralora Interna Municipal proporciona respuesta al recurrente mediante oficio con fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, No. MSMH/CIM/OLCZ/16/2023 (anexo 5).

Asimismo, adjunta a éste el acta de la décima segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del sujeto obligado, en la cual esencialmente el Comité aprueba la calificación de toda la información como Reservada; tratándose de toda la documentación, archivos y en general toda información generada y que forma parte de la auditoría número 1454, emitida por la Auditoría Superior de la Federación en el expediente MSMH/CONTRALORÍA.MUN/PARA-01/23 practicada en el rubro de nómina, es por tal motivo que el Comité considera fundada la Clasificación de la información de comprobantes de nóminas o recibos de pago, toda vez que conforme al artículo 54 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, debe clasificarse como reservada toda documentación que de revelarse pudiera obstruir las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes.





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Por lo que, motivado por garantizar el derecho humano de acceso a la información pública y con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad de Transparencia con el oficio No UT /LEJO/190/2023, de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés le notificó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia al particular Eliezer Ordaz León que los documentos están a su disposición y se adjuntan al presente en formato PDF. (anexo 6).

Derivado del análisis de los hechos relatados y documentados, se arriba a las siguientes conclusiones:

1. El particular presentó una solicitud de Datos Personales con el folio 201349223000048 en la que no adjunta ninguna identificación, incumpliendo con la normatividad establecida, al no acreditar su identidad.
2. El recurrente presenta una nueva solicitud de Datos Personales, con el folio con el folio 201349223000062, requiriendo idéntica información que en el folio anterior, en esta sí adjunta su identificación (INE).
3. El Sujeto Obligado respondió en tiempo y forma a la solicitud de Datos Personales que reunía los requisitos para responder al solicitante atendiendo al folio 201349223000062 y que acreditó su identidad.
4. Cuando el trece de octubre del año dos mil veintitrés el particular conoce la respuesta del Sujeto Obligado al folio 201349223000062, en la cual el Comité aprueba la calificación de la información como reservada, el recurrente invoca el folio 201349223000048, es decir, tres días después el dieciséis de octubre del dos mil veintitrés presenta ante la PNT la interposición de un Recurso de Revisión, manifestando su inconformidad ante la falta de respuesta del Sujeto Obligado a su solicitud en materia de Datos personales, de ahí se derivó el Expediente del Recurso de Revisión con el rubro R.R.D.P./0012/2023/SICOM y que motivó la RESOLUCION del Órgano Garante.
5. Es por ello que consideramos que en lugar de impugnar la respuesta emitida por la contraloría municipal en donde se clasifica la información como reservada, el recurrente se inconforma en el folio 201349223000048 ante la falta de respuesta del sujeto obligado.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Huatulco
Gobierno Municipal

6. Por lo que, en la especie, se tiene que este sujeto obligado si emitió la respuesta a su solicitud de acceso a datos personales, y que en todo caso debió haberse estado a la respuesta emitida por la contralora interna municipal en su oficio MSMH/CIM/OLCZ/16/2023.
7. En consecuencia, se remite de nueva cuenta la respuesta originalmente otorgada al recurrente consistente en el oficio MSMH/CIM/OLCZ/16/2023, emitido por la contralora interna municipal en donde adjunta el acta de la decimosegunda sesion extraordinaria del Comité de Transparencia, mediante la cual se ordena la clasificacion de informacion como reservada, en el rublo de nomina por las consideraciones y fundamentos ahí expuestos.

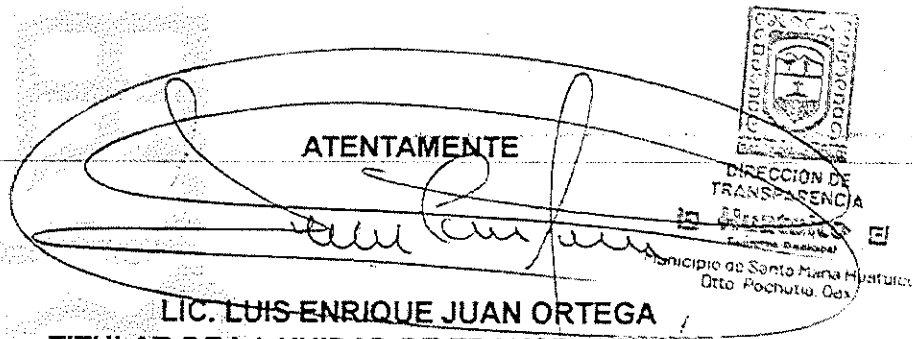
Por lo antes expuesto le solicito al este Organo Garante lo siguiente:

PRIMERO.- Tenga al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Maria Huatulco, solventando el presente recurso de revision en los terminos en que lo hace, al remitir las documentales arriba citadas.

SEGUNDO.- Se tenga por cumplida la resolucion dictada en el presente expediente, para los efectos lagales correspondientes.

Sin mas por el momento le extendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Municipio de Santa María Huatulco,
Otto Pochutla, Oax.

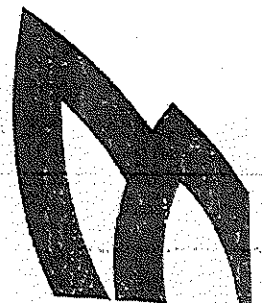
LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA.



DIRECCION DE
TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA

Municipio de Santa María Huatulco,
Otto Pochutla, Oax.



29/09/2023 22:02:58 PM

Solicitud de Datos Personales

Acuse		
Folio	201349223000048	Ojā ā aā[kō[{ à!^ā^ā āā āē ā^& !!^} ē Ēā Ø } āā ^) ē Ā* āāāē ēā FFĪ ĀŌVODĪ Āē ē Ēā ĒĒ ŸX ēē ēē ēē ēē ēē ēē ēē Ī ēē ēē Ā Hā^ Āēā ŠVODĪŌŪĒ
Fecha de presentación	29/09/2023	
Solicitante	[REDACTED]	
Representante legal (en su caso)		
Correo		

Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información: Solicitud de la manera más atenta todos los recibos de nómina que firmé durante el año 2022 y 2023. También solicito todas las listas de asistencia que firme durante los años 2022 y 2023.

Otros datos para su localización:

Documentación anexa:

Dependencia, entidad o municipio: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

Modalidad de entrega: Copia Certificada

Lengua o localidad indígena:

Medidas de accesibilidad:

Inicio de trámite
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, su solicitud de Datos Personales será atendida a partir del día 30/09/2023, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del día siguiente de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información.

Plazos de respuesta y notificaciones		
Respuesta de la solicitud	20 días hábiles	28/09/2023
Notificación en caso de la existencia de un trámite	5 días hábiles	06/09/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	04/09/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	06/09/2023
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	20 días hábiles...	28/09/2023
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	30 días hábiles	12/10/2023



14/09/2023 12:36:49 PM

Solicitud de Datos Personales

Acuse

Folio 201349223000062

Fecha de presentación 14/09/2023

Solicitante [REDACTED]

Representante legal (en su caso)

Correo

Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información: Solicitud de la manera más atenta todos los recibos de nómina que firmé durante el año 2022 y 2023. También solicito todas las listas de asistencia que firmé durante los años 2022 y 2023. También solicito los contratos laborales que firmé.

Otros datos para su localización: Anexo mi INE

Documentación anexa: INE [REDACTED]

Dependencia, entidad o municipio: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

Modalidad de entrega: Copia Certificada

Lengua o localidad indígena

Medidas de accesibilidad

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, su solicitud de Datos Personales será atendida a partir del día 14/09/2023 y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del día siguiente de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información.

Plazos de respuesta y notificaciones		
Respuesta de la solicitud	20 días hábiles	13/10/2023
Notificación en caso de la existencia de un trámite	5 días hábiles	22/09/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	20/09/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	22/09/2023
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	20 días hábiles	13/10/2023
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	30 días hábiles	27/10/2023

Ójā ā aā[kō[{ ài^A^A
 |æ] æc^A^& !i^} c^E
 Ø) āā ^) q A* āāāā
 FFI ÅÖVODJÅ āā c^E
 ÝX c^E GZJ ÅZC^E FÅ
 Ĩ GZJ Å HÅ^ Åā
 ŠVODJÖUE



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
 Administración 2022 - 2024
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Sección UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Número UT/LEJO/161/2023
 Expediente 2023

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 09 de octubre del 2023

Asunto: Acceso a Datos Personales.

LIC. DENISSE JERÓNIMO GARCÍA
 TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE SANTA MARIA HUATULCO
 PRESENTE

Me refiero a la Solicitud de Acceso de Datos Personales con número de folio 201349223000062, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual [REDACTED] requiere al área competente de este Sujeto Obligado el acceso a sus datos personales, consistentes en los siguientes documentos:

Solicito de la manera más atenta todos los recibos de nómina que firmé durante el año 2022 y 2023.

En consecuencia, solicito a usted tenga a bien localizar dicha información y conservarla hasta en tanto el Comité de Transparencia autorice su entrega, tal como lo prevé el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Sírvase localizar dicha información y tenerla disponible a más tardar el jueves 12 de octubre de la presente anualidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SANTA MARIA HUATULCO, OAX.

RECIBIDO
 09 OCT 2023
 13:50 pm
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Huatulco
 2022-2024

[Handwritten Signature]
ATENTAMENTE
 LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.

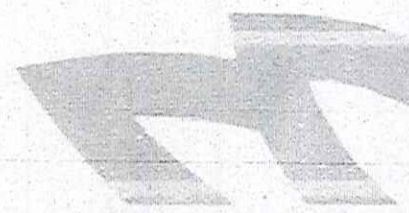


DIRECCION DE
 TRANSPARENCIA

Huatulco
 Gobierno Municipal

de Santa María Huatulco
 Dpto. Procutia, Oax

Ojā ā aai kō [{ ai/ā/ā
 laā aē c'ā & ;i^) c'ā
 Ø } ā aē ^) q' ā * aē aē
 FFI ASOVODIA ā aē ā aē
 YX ā aē ā aē ā aē
 ī ā aē ā ā aē ā aē
 ŠVODUŌUĒ





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
 Administración 2022 - 2024
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Dependencia	PRÉSIDENTIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/162/2023
Expediente	2023

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 09 de octubre del 2023

Asunto: Acceso a Datos Personales.

C. IRADIER GABRIEL GARCÍA
 Director de Recursos Humanos del Municipio
 de Santa María Huatulco, Oaxaca
PRESENTE.

Me refiero a la Solicitud de Acceso de Datos Personales con número de folio 201349223000062, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual [REDACTED] requiere al área competente de este Sujeto Obligado el acceso a sus datos personales; consistentes en los siguientes documentos:

También solicito todas las listas de asistencia que firmé durante los años 2022 y 2023. También solicito los contratos laborales que firmé.

En consecuencia, solicito a usted tenga a bien localizar dicha información y conservarla hasta en tanto el Comité de Transparencia autorice su entrega, tal como lo prevé el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

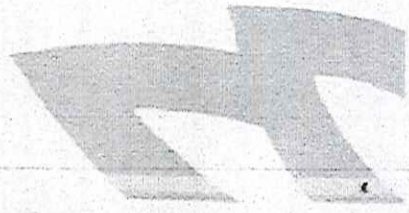
Sírvase localizar dicha información y tenerla disponible a más tardar el jueves 12 de octubre de la presente anualidad.

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE
LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

[Stamp: DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, Huatulco, Gobierno Municipal, Municipio de Santa María Huatulco, Otto Pochutla, Oax.]

Huatulco
 Gobierno Municipal
09 OCT 2023
 RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Municipio de Santa María Huatulco
 Otto Pochutla, Oax.

Ola a aa[kp[(à\^A^A
 laA ad e A^& !!^) e EA
 Ø } aag ^) q A^* ap h ad EA
 FF I ASOVODÁ Aeo EA EA E
 YXOOFF GFG EA EA EA
 i GA EA A H&^ Aca
 SVOKUÓOUE





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

2023 ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

SECCIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL

NÚMERO DE OFICIO MSMH/CI/MOLCZ/16/2023

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 11 de octubre de 2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD.

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE

La que suscribe Lic. Olga Lucia Canseco Zarate, Contralora Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca; me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para hacerle de conocimiento lo siguiente:

Derivado de sus oficios de número UT/LEJO/161/2023, de fecha nueve de octubre del año dos veintitrés, dirigido a la Tesorera Municipal y UT/LEJO/162/2023, de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, dirigido al Director de Recursos Humanos de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, redirigidos a esta Contraloría Interna Municipal, en el que derivado a la solicitud de información número 201349223900062, en el que indica:

Solicitud de la manera más atenta todos los recibos de nómina que firmé durante el año 2022 y 2023.

También solicito todas las listas de asistencia que firmé durante los años 2022 y 2023. También solicito los contratos laborales que firmé.

En relación a lo anterior, se le informa que mediante acuerdo número: ACUERDO-01-PPRA-2023, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el EXPEDIENTE: MSMH/CONTRALORIA.MUN/PPRA-01/2023, se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa, derivado a los resultados de la auditoría número 1454, con título Participaciones Federales a Municipios (cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), con motivo de la revisión realizada al Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca (rubro de nómina).

Por ende, al tratarse de información reservada, conforme lo establecido en el artículo 113, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

13 OCT 2023

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA
Municipio de Santa María Huatulco
Calle Pochutla, Oax.

Recibi
14.52 horas

1 DE 2

Calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, Santa María Huatulco, distrito de Pochutla, Oaxaca.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

TRANSACCIONES DE INTERCOMUNICACION



DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.
SECCIÓN CONTRALORÍA MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO MSMH/CIM/VOLCZ/16/2023.

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

En relación al artículo 2, segundo párrafo, 15, 54, fracción VII, 55, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dicha información no se encuentra en posibilidades de ser entregada, ya que, de ser así, podría entorpecer el curso de la investigación del procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Para sustento de lo anterior, se remite el acta número MSMH/CT/012/2023, emitido por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted Titular de la Unidad de Transparencia, de la manera más atenta y respetuosa lo siguiente:

ÚNICO. - Tenerme por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado a la Tesorera Municipal y al Director de Recursos Humanos, ambos, del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

Sin otro asunto en particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. OLGA LUCÍA CANSECO ZÁRATES
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL

Huatulco, Oax.
Municipio de Santa María Huatulco
Dist. Pochutla, Oax.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
 Administración 2022 - 2024
 "2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Sección UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Número UT/LEJO/190/2023
 Expediente 2023

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 13 de octubre del 2023.

Asunto: Respuesta al folio 201349223000062

[REDACTED]

PRESENTE

Me refiero a su solicitud de Datos Personales e ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con número de folio 201349223000062, mediante la cual Usted solicita a este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oaxaca, lo siguiente, cito textual:

*Solicito de la manera más atenta todos los recibos de nómina que firmé durante el año 2022 y 2023.
 También solicito todas las listas de asistencia que firmé durante los años 2022 y 2023*

Con fundamento en el Artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia le turno su solicitud de información a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que le proporcionen respuesta de acuerdo con sus facultades.

La Lic. Olga Lucia Canseco Zarate, Contralora Interna Municipal, con el oficio número MSMH/CIM/OLCZ/16/2023 de fecha 11 de octubre del 2023 dirigido a la Unidad de Transparencia le proporciona respuesta a Usted, y remite para sustento de lo anterior, el acta número MSMH/CT/012/2023, emitido por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oaxaca.

Por lo que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia le notifica a Usted que ambos documentos (seis fojas) están a su disposición y se adjuntan al presente en formato pdf.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO, OAX.



DIRECCION DE TRANSPARENCIA
 Huatulco
 Municipio de Santa María Huatulco
 Oaxaca
 Oaxaca

